

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 955 de fecha 29.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 184 de fecha 05.06.2024, del Administrador Municipal, Solicitando realizar un Servicio Profesional Especializado.
5. Términos Técnicos de Referencias
6. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
7. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializado.
8. Decreto Exento N° 2.915 de fecha 11.06.2024, Aprueba Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **"EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN RESPECTO DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO"**
9. Memorándum N° 265 de fecha 26.07.2024 del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación con Informe Técnico

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios especializados de un abogado para la elaboración de "El Protocolo de Prevención respecto del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo" y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 21.643 que modifica el Código del Trabajo, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o violencia del trabajo.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.024, Número de Cuenta N° 215.22.11.999.001.002.-

DECRETO

EXENTO N° 3.675

1. **AUTORIZASE**, la contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializados del Proyecto denominado **"EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN RESPECTO DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL Y LA VIOLENCIA EN EL TRABAJO"**, por un monto de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) Impuesto Incluido, las labores se realizarán a contar de la aceptación de la orden de compra y podrá ser eventualmente aumentado el contrato conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, al señor **CHRISTIAN EDUARDO SAAVEDRA DERAMOND**, Rut N° 12.867.373-3, con domicilio en Cerro El Plomo N° 5855, Oficina 1407, de la comuna de Las Condes, Santiago.
2. **PROCEDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MTE/GEV/lgd



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde